



## Ayuntamiento de Corullón

**Expediente n.º:** 122/2026

**Acuerdo de la Junta de Gobierno Local**

**Procedimiento:** Subvenciones Directas o Nominativas

**Interesado:** Asociación Cultural Municipal San Esteban

**Fecha de iniciación:** 20/02/2026

**D<sup>a</sup>. SONIA LÓPEZ TRABADO, SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO DE CORULLÓN, PROVINCIA DE LEÓN, DEL QUE ES ALCALDE D. LUIS ALBERTO ARIAS GONZÁLEZ,**

### **CERTIFICO:**

Que según consta en el borrador del acta correspondiente a la sesión ordinaria de fecha 31 de marzo de 2.026, pendiente de aprobación en la siguiente sesión y a reserva de los términos que resulten de la aprobación de la misma, la Junta de Gobierno Local en la sesión citada adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

### **“4.- OTROS ASUNTOS Y ESCRITOS.**

#### **4.2 SOLICITUD DE SUBVENCIÓN NOMINATIVA PARA EL EJERCICIO 2026 (ASOCIACIÓN CULTURAL SAN ESTEBAN).**

Vista la solicitud de concesión de subvención nominativa formulada por la Junta Directiva de la Asociación Cultural Municipal San Esteban, según su escrito de fecha 20 de febrero de 2026, con número de registro 2026-E-RC-39.

A la vista del presupuesto general de este Ayuntamiento para el ejercicio 2026, aprobado en fecha 27/01/2026, en el que se ha destinado la aplicación presupuestaria 338.480 para el fin solicitado:

- *“A la Asociación Cultural San Esteban, por importe de 2.500,00 €, para las actividades ordinarias de promoción cultural que llevan a cabo.”*

Visto que, igualmente, existe consignación adecuada y suficiente a nivel de vinculación en el presupuesto para 2026.

Examinada la documentación que la acompaña y de conformidad con el artículo 21.1 f) de la Ley 7/1985, de 2 abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

La Junta de Gobierno Local, adopta por unanimidad de los miembros presentes el siguiente acuerdo:

**Primero.-** Otorgar, con cargo a la aplicación 338.480 del presupuesto de gastos de la Corporación para el ejercicio 2026, aprobado inicialmente, la siguiente subvención nominativa:

- *“A la Asociación Cultural San Esteban, por importe de 2.500,00 €, para las actividades ordinarias de promoción cultural que llevan a cabo.”*

**Segundo.-** Proceder a la ordenación del pago a la Asociación Cultural San Esteban por importe de 2.500,00 € en el concepto descrito en el apartado anterior.

En cualquier caso, previo pago de la subvención la entidad beneficiaria tendrá que acreditar que se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social, así como de los restantes requisitos para obtener la condición de beneficiario según la Ley General de Subvenciones presentando Declaración Responsable al respecto cuyo modelo le será remitido por el Ayuntamiento junto con la notificación de concesión de la subvención.

**Tercero.-** Notificar a los interesados el otorgamiento de la concesión de la subvención.

**Cuarto.-** Suministrar la información sobre la concesión a la Base de Datos Nacional de





## Ayuntamiento de Corullón

---

Subvenciones.”

Y para que conste, a los efectos oportunos, expido la presente, de orden y con el V.º B.º del Sr. Alcalde, en Corullón (León), a fecha de la firma electrónica.

V.º B.º  
El Alcalde,  
Fdo.: D. Luis Alberto Arias González

La Secretaria,  
Fdo.: Dª. Sonia López Trabado

**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**

